

REF: AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA.

CURACO DE VELEZ, 22 de Agosto de 2017.

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior. Lo dispuesto en el D.F.L N° 262/77 que reglamenta los viáticos, el Decreto N° 1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático; todos del Ministerio de Hacienda, el D.F:L N° 1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO ALCALDICIO N° 1376



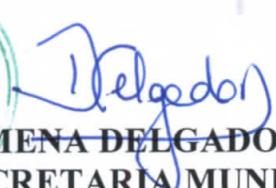
1. AUTORIZASE, al Funcionario a Honorarios Sr. BELFOR PAREDES URIBE, CON O SIN derecho a REEMBOLSO por concurrir a la ciudad de CASTRO, el día 22.08.17, CON MOTIVO: ASISTIR A REUNIÓN JUNTO AL EQUIPO DEL PROGRAMA PDTI Y FOMENTO PRODUCTIVO PARA COORDINAR Y PLANIFICAR LA INTERVENCIÓN DE FUNDACIÓN PRODEMU EN LA COMUNA DE CURACO DE VÉLEZ.

Movilización vehículo particular Patente ZW-7063.-

2. Se cancelarán gastos de traslado y otros, contra presentación de documentos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




XIMENA DELGADO DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




ENRIQUE PEREZ AGUILAR
ALCALDE (S)